



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

LONGAVI, 03 MAR. 2017
DECRETO MUNICIPAL N° 402 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 marzo de 2017.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de transferencia y traslado de patente presentada por doña **MARGARITA RAMIREZ FLORES C.I. N° 13.789.435-1.**

El cumplimiento de las disposiciones legales sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 02 de fecha 09 de enero de 2017, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

El informe sanitario N° 12 de fecha 16 de enero de 2017 extendidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el local comercial.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE la patente municipal de alcoholes de giro **CANTINA, Rol N° 4-362**, de doña **LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO C.I. N° 12.969.678-8**, a doña **MARGARITA DEL CARMEN RAMIREZ FLORES C.I. N° 13.789.435-1.**

TRASLADASE la patente comercial antes individualizada con dirección comercial **LA CONQUISTA S/N a SECTOR LA TERCERA S/N RUTA L-551 KM 12, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

- C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales
 - Sitio Web.

